

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA

(Anexo n° 4 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG)

## I. RESUMEN EJECUTIVO

(Ver numeral I del numeral 7.3. de la Directiva).

Se adjuntan los siguientes archivos para sustentar la información de este rubro:

Rubro	Archivo adjunto
a) Cartera de inversiones a transferirse.	Cartera de Inversiones a transferirse.pdf
b) Obligaciones y cuentas por pagar pendientes.	Obligaciones Pendientes por Pagar.pdf
c) Análisis de la programación y ejecución del presupuesto.	Análisis de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.pdf
d) N° de personal por modalidad de contrato.	Número de Personal por Modalidad de Contrato.pdf
e) Proyecciones que comprometan la continuidad de los servicios (próximos 3 meses).	Proyecciones de la Situación Económico y Financiera.pdf

*Nota: Todos los archivos de esta sección han sido impresos, firmados y adjuntados al Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión.*

## II. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### A. Organización de la Entidad

(Ver literal A. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva).

- a) Norma de creación y fecha  
LEY N°12649, de fecha 16/03/1951.

b) Organigrama

Se adjunta el siguiente archivo para sustentar la información de este rubro:

Rubro	Archivo adjunto
Organigrama	organigrama.pdf

c) Misión

DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL QUE GARANTICE A LA COMUNIDAD TALAREÑA UN AMPLIO CRECIMIENTO Y DESARROLLO EFICIENTE Y EQUILIBRADO, PROPORCIONANDO DE ACUERDO SUS RECURSOS UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO COLECTIVOS VECINALES Y A LA PROMOCIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DESARROLLANDO PARA ELLO SISTEMAS QUE AGILICEN PROCEDIMIENTOS Y OPTIMICEN LAS DECISIONES TENIENDO EN CUENTA LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

d) Visión

SER UNA ENTIDAD QUE ORIENTE SU ACCIÓN AL BIENESTAR DE SU COMUNIDAD, QUE LE PERMITA ALCANZAR EL REORDENAMIENTO INTEGRAL DE LA PROVINCIA, QUE VAYA SOLUCIONANDO DE FORMA PERMANENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA SUS POBLADORES, QUE PROMUEVA LA COMPENETRACIÓN Y COMPROMISO DE SU PUEBLO EN UNA GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE, INTEGRANDO ACTIVAMENTE A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA TOMA DE DECISIONES PARTICIPATIVAS

e) Valores



EL RESPETO: SE GARANTIZA, POR PARTE DE LOS SERVIDORES EDILES, UNA COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE RESPETO Y CORDIALIDAD HACIA TODOS LOS POBLADORES QUE DEMANDAN ATENCIÓN, SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN SOCIAL, CREENCIAS RELIGIOSAS O POLÍTICAS, O SU PERTENENCIA ÉTNICA Y CULTURAL.

EL BIEN COMÚN: EL ALCALDE, LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES, TIENEN COMO PRIORIDAD HACER UN TRABAJO EFICAZ PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE NUESTRA POBLACIÓN.

LA TRANSPARENCIA: TODAS NUESTRAS ACCIONES SON DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE EJECUTAN CON APEGO A LA LEGALIDAD Y A LA LEGITIMIDAD. CONSTRUIMOS UN AMBIENTE DE CONFIANZA Y SEGURIDAD ENTRE LA CIUDADANÍA Y NUESTRA INSTITUCIÓN.

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: EL ALCALDE, LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD REALIZAN UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA, EN TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN, INTEGRANDO CADA VEZ MÁS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

LA HONESTIDAD: EL ALCALDE, LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD REALIZAN SUS ACCIONES CON HONESTIDAD Y COHERENCIA ENTRE SUS PENSAMIENTOS, PALABRAS Y ACCIONES; GENERANDO LEGITIMIDAD Y CONFIANZA EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN.

LA RESPONSABILIDAD: EL ALCALDE, LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD, TIENEN LA AUTORIDAD NECESARIA PARA REALIZAR SU TRABAJO Y CUMPLIR SUS FUNCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN CONCORDANCIA CON LOS VALORES DE BIEN COMÚN Y LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA, EN TAL SENTIDO CADA UNO DEBE RESPONDER POR SUS ACTOS Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SUS FUNCIONES EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

CONCERTACIÓN: CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE CONSENSUAR LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL CON TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

SOLIDARIDAD: EL ALCALDE, LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD, PRACTICAN ESTE IMPORTANTE VALOR PARA FORTALECER LA UNIÓN Y AMOR HACÍA NUESTROS SEMEJANTES ANTE CUALQUIER ADVERSIDAD.

RECONOCIMIENTO: ES LA VALORACIÓN DE LA ACTITUD DE INCORPORAR A SU ACERVO INSTITUCIONAL LAS DIVERSAS INICIATIVAS, EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS QUE SE HAN DESARROLLADO Y QUE SE VIENEN IMPULSANDO EN DIFERENTES ÁMBITOS POR DIFERENTES ACTORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE SON CONVERGENTES CON LOS FINES Y VALORES DEL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL.

## **B. Cumplimiento de Competencias y Funciones**

(Ver literal B. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva).

Se adjuntan los siguientes archivos para sustentar la información de este rubro:

